

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 09 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 274

- VISTOS:**
- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
 - 3) Decreto N° 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral
 - 4) Ley N° 20.545 Fuero Maternal.
 - 5) Carta de Sra. María Loreto Torres Zuñiga, Odontóloga del Departamento de Salud Municipal de Parral.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, la Jornada de Trabajo de la funcionaria que se individualiza, por Derecho a Amamantamiento, quien realiza funciones propias de su profesión en CESFAM Arrau Méndez, Establecimiento de Salud dependiente del Departamento de Salud Municipal:

MARIA LORETO TORRES ZUÑIGA
Odontóloga
Rut.: 15.299.071-5

2.- ESTABLECESE, que el horario que cumple la funcionaria, a contar del 09 de Enero, es el siguiente (incluye horario de colación):

Lunes a Jueves	De 08:00 a 13:00 hrs. De 14:30 a 16:15 hrs.
Viernes	De 08:00 a 13:00 hrs. De 14:30 a 15:15 hrs.

Anótese, refréndese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/ARC/JGF/pca.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo cambio de horarios



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Departamento de Salud